

Comisión de Igualdad de Género

Decimonovena reunión ordinaria

Martes 6 de marzo de 2018

Turno 3, hoja 1, rpq

... para integrar como leyes supletorias en dicho ordenamiento, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Túrnese a la Presidencia de la Mesa Directiva, para el trámite correspondiente.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: ¿Ibas a comentar?

La diputada : Sí.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Adelante, diputada.

La diputada : Gracias. Muy buenas tardes, compañeras, les saludo con mucho cariño, con respeto, y le doy la bienvenida a nuestras compañeras legisladoras que hoy se integran a esta Comisión de Igualdad de Género.

Gracias presidenta, por la oportunidad de expresarme. Primeramente, agradecer la sensibilidad y el apoyo de todas las integrantes de esta comisión, en relación de esta iniciativa, que como ya se escuchó es una iniciativa que propone que en lo no previsto de la Ley General de para la Igualdad de Hombres y Mujeres, se apliquen de manera supletoria, además de los tres cuerpos normativos mencionados en el texto vigente del artículo 4o., dos importantes leyes más, mismas que fueron promulgadas con posterioridad a ella, y que contienen importantes preceptos que fortalecerán su interpretación, en beneficio de las mujeres y las niñas.

Me refiero a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La importancia de esta ley radica en que el bien jurídico tutelado es el derecho humano de las mujeres, de todas nosotras las mujeres, a una vida libre de violencia, es decir, el derecho que tenemos de disfrutar de la paz, tanto en la esfera pública, como en la privada.

También se propone, en esta misma iniciativa, la aplicación supletoria de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Una nueva norma promulgada hace solamente tres años, que pondera el

Comisión de Igualdad de Género

Decimonovena reunión ordinaria

Martes 6 de marzo de 2018

Turno 3, hoja 2, rpq

interés superior de las niñas y las mujeres adolescentes, reconociendo entre otros, su derecho fundamental a la igualdad sustantiva, a no ser discriminadas, y a vivir una vida libre de violencia. Por ello es que quiero agradecerles a todas mis compañeras, la sensibilidad y el apoyo para que estemos votando en positivo esta iniciativa. Muchísimas gracias, a nombre de mi grupo parlamentario.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Gracias, diputada. Solicito a la secretaria, por favor dé lectura del encabezado del siguiente dictamen a discusión, de la Comisión de Igualdad de Género.

La secretaria diputada : El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Es la prohibición inmediata al agresor, de intimidar o molestar por cualquier forma y medio, incluidos los electrónicos, a la víctima.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Gracias. Solicito a la secretaria, por favor, tome nota de la votación del presente dictamen.

La secretaria diputada : Primero está a discusión en lo genera y en lo particular el anteproyecto de este dictamen. No habiendo participación, por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Gracias. Túrnese a Mesa Directiva, para el trámite correspondiente.

El siguiente dictamen, lo dejamos –entreguenlo, por favor–...

...

Comisión de Igualdad de Género

Decimonovena reunión ordinaria

Martes 6 de marzo de 2018

Turno 3, hoja 3, rpq

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: ¿Sí? Okey. Solicito a la secretaría, por favor dé lectura del proyecto de decreto de la iniciativa que reforma la Fracción II del artículo 12o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

La secretaria diputada : De la Comisión de Igualdad de Género a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción II del artículo 12o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Honorable asamblea, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 68, artículo 80 numeral 1; artículo 157, numeral 1, Fracción I; 158 numeral 1, Fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen, bajo la siguiente metodología.

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento desarrolló los trabajos correspondientes, conforme al siguiente procedimiento.

1. En el apartado denominado Antecedentes, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.
2. En el apartado Contenido de la Iniciativa, se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la minuta en estudio.
3. En las consideraciones, las y el integrante de la comisión exponen los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

Antecedentes.

1. En sesión celebrada con fecha 28 de septiembre, el diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción II de artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Comisión de Igualdad de Género

Decimonovena reunión ordinaria

Martes 6 de marzo de 2018

Turno 3, hoja 4, rpq

2. En misma fecha, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura determinó turnar el presente proyecto de decreto a la Comisión de Igualdad de Género, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. Contenido de la iniciativa. La iniciativa tiene como objeto contribuir a fortalecer las políticas públicas encaminadas a la igualdad de género...

(Sigue turno 4)